

CIRCULAR UCREP/006/2021

Para: Coordinadores de Programas de Postgrado.

De: Unidad de Control Estudios

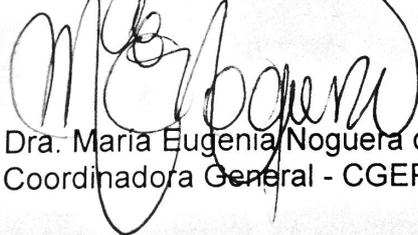
Asunto: Solicitud de Cédula de Identidad de Extranjero para Cierre de Expediente

Fecha: 29 de septiembre de 2021

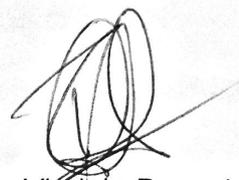
Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, en la oportunidad de **ratificar Circular UCREP/004/2019**, en atención a las exigencias establecidas en la Ley de Extranjería y Migración y la Secretaria de la Universidad de Los Andes; el Consejo de Estudios de Postgrado en sesión Ordinaria N° 1 de fecha 15.02.2017, acordó exigir a todos los estudiantes extranjeros de Postgrado que para el cierre de expediente y posterior obtención del grado académico, **la Cédula de Identidad de Extranjero**, conforme a las normas de la materia y tratados internacionales suscritos y ratificados por la República Bolivariana de Venezuela.

Sin otro particular, se suscriben.

Atentamente,



Dra. María Eugenia Noguera de A.
Coordinadora General - CGEP



Esp. María Virginia Benavides R.
Jefe de Control de Estudios - CGEP



Coordinación General de Estudios de Postgrado Cgep
Vicerrectorado Académico